

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Gerardo Santamaría Alonso y María Eugenia Alonso de Santamaría vs. Ketty Lucia Galeano y Luis Alfredo Cañón Flechas.  
Radicación No. 2020-00166-00.**

Notificada la apertura del proceso de reorganización de la demandada Ketty Lucia Galeano López (pdf 12, folios 476 - 482, c. 1), con apoyo en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se ordena, por Secretaría, remitir copia del expediente al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, para que sea incorporado a la insolvencia, se considere el crédito y las excepciones de mérito pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación, quedando a disposición de ese despacho las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre los bienes de propiedad de dicha demandada.

Líbrese el oficio respectivo con los anexos correspondientes y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

Conforme lo indicado por el apoderado judicial del demandante (pdf 14, folio 487, c. 1), continuase la ejecución con el demandado Luis Alfredo Cañón Flechas.

Por secretaría, una vez cumplido lo anterior, ingrese de nuevo el expediente al despacho.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed3864a9ef99fe11d4a195a6af572b9ffd666c0809a9b70302f4f0ab44f16fe**

Documento generado en 31/05/2022 11:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>